



MAT. TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 05 de Enero de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001/F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Ejecutivo N°1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Requisición N° 2709- 2721/2016 enviada por el Sr. Pablo Gonzalez Antezana, Director de Carrera Arquitectura, solicitando Contratar los Servicios a la Empresa "RINA ESPINOZA GARGANO", Ubicada en Los Chunchos # 3007, de la Ciudad de Iquique 1 Región de Tarapacá - Chile.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (ChileCompra-express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo Dispuesto en el Art. 10 N° 8, del reglamento de la ley 19.886, que autoriza Trato Directo o Contratación Directa" Si las Contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"


RESUELVO

- e) 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "ARRIENDO DE 2 MINI BUS SALIDA TERRENO CARRERA ARQUITECTURA", a la Empresa "RINA ESPINOZA GARGANO", Rut: 8.809.820-K, Ubicada en Los Chunchos # 3007, de la Ciudad de Iquique 1 Región de Tarapacá - Chile.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil pesos)Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQUF22PRF Proyecto 010101010031 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y


Evadil Ayala Biquelme
Ministro de Fe Ad Hoc


Alberto Martinez Quezada
Académico
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

CHO/EAR/mmc